

## CONSIDERANDO

*Que la vigencia y garantía de los derechos y libertades fundamentales de la organización social civil es una responsabilidad del Estado;*

*Que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante la actividad desarrollada por sus señores Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases y policías en servicio pasivo, han realizado una invalorable acción de perfeccionamiento y modernización a fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad ciudadana;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de sus organizaciones sociales han forjado el futuro de las mismas; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a los señores Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases y Policías en servicio pasivo, cuya labor desarrollada en su oportunidad garantizaron el equilibrio social y los mandatos de la Constitución de la República.*

*La señora ZOILA OLLAGUE UGARTE, Diputada de la República, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor General Jorge Poveda Zúñiga, Comandante General de la Policía Nacional, en el acto especial que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**